



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-309-841/2025

**EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II
(TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER
DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA
UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA
CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J.
GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA.**

**PARA EL:
COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS**

NOVIEMBRE DE 2025

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II
(TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS
Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-
CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA,
MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA. PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 02 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 08 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.	
ANEXO 2: ETIQUETAS	
ANEXO 3: PROPUESTA TÉCNICA (PARTIDAS DE LA 1 A LA 18 Y DE LA 21 A LA 30).	
ANEXO 4: PROPUESTA TÉCNICA (PARTIDAS 19 Y 20).	
MODELO DE CONTRATO.	





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c) y 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-309-841/2025

EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección Administrativa del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 23 poniente 2301 n/a volcanes, CP. 72410, Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para la EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056v, ubicada en la localidad de Rafael J. García, municipio de Chilchotla, Puebla.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-309-841/2025.**

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades





Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 27 DE NOVIEMBRE.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 en un horario de **09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062/7124.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**





2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

*Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 2.4.3.1** de las bases.*

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlix cayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlix cayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-309-841/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR





verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de

arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

- **3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-309-841/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-309-841/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y





económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-309-841/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-309-841/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno,

para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.





En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3 y 4** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-309-841/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3 y 4**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año para las partidas 1 a 18 y 22 a 30, de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante para las partidas 19 y 20 y de 3 años para la partida 21, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del





segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas 1 a 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30).

4.6.2.1.- Los licitantes deberán indicar conforme al Anexo 4, la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. La marca y modelo del CPU, monitor, teclado y mouse, deberán ser de la misma marca, no se aceptarán equipos ensamblados, clones o reconstruidos, los equipos deberán ser nuevos de fábrica. (Aplica para las partidas 19 y 20).

4.6.2.2.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el Anexo 2 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía, donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las **partidas de los bienes** ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido conforme el **anexo 3**, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas 1 a 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30).

4.6.3.1.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía, donde indiquen la marca y modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las **partidas de los bienes** ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido conforme al **anexo 4**, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas 19 y 20).

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.





b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un período mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante. (Aplica para las partidas 1 a 18 y 22 a 30)

d) A garantizar los bienes por un período de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante. (Aplica para las partidas 19 y 20)

e) A garantizar los bienes por un período de 3 años, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante. (Aplica para la partida 21)

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

g) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la entrega de los bienes ofertados.

h) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarias para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

i) A entregar equipos nuevos de fábrica con las características y especificaciones señaladas en la propuesta técnica, no se aceptarán equipos ensamblados, clones o reconstruidos (Aplica para las partidas 19 y 20).

j) A que cada uno de los bienes, deberán de contar con una etiqueta indicando la descripción del bien (nombre de la partida) y número de serie y/o número de

identificación al momento de la entrega, de conformidad con el anexo 2.

k) A realizar la instalación y puesta en marcha de los bienes en el lugar que indique la Contratante. (Aplica para las partidas 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17).

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen y se apegan con las siguientes normas:

a) NOM-010-SCFI-1994, Instrumentos de medición- Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos (Aplica para las partidas 1, 2, 3 y 8).

b) NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 17, 25 y 28).

c) NOM-008-SE-2021, Sistema general de unidades de medida. (Aplica para la partida 4).

d) EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México. (Aplica para las partidas 19 y 20).

e) DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. (Aplica para las partidas 19 y 20).

f) cTUVus (Aplica para la partida 21).

g) FCC (Aplica para la partida 21).

h) ENERGY STAR 7.0 (Aplica para la partida 21).

i) Energía México (Aplica para la partida 21).

j) CE (Aplica para la partida 21).

k) CB (Aplica para la partida 21).

l) RoHS (Aplica para la partida 21).

m) ErP (Aplica para la partida 21).

n) WEEE (Aplica para la partida 21).

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el siguiente documento:





En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante. (Aplica para las partidas 18, 19, 20, 21 y 30).

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa,

contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.





f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-309-841/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:





7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **"No negociable"**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.**

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS





PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en

cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.





Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo

sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

a) Todo lo solicitado en estas bases.





b) Cartas, Anexos, etc. y

c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.





14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o

cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente





establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.2. y 4.6.2.1.** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales

características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.2.2, 4.6.3 y 4.6.3.1.** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el **precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:





17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de

los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.





g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.





20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. –

Deberán entregarse en el domicilio Avenida Hidalgo Rafael J. García, Chilchotla, Puebla, C.P. 75070, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Director en turno del plantel, en conjunto con personal de la Dirección Administrativa de la Contratante, previa cita al teléfono (222) 2431477, ext. 305.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico jennyfer.lopez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir IVA) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad





del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.
R.F.C.	CAP980716Q22
DIRECCIÓN	Av. 23 Poniente No. 2301, Colonia los Volcanes, Puebla, Puebla.

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- No aplica la retención del 5 al millar en este caso, ya que la operación no está sujeta a dicho impuesto. Esto se debe a que las entidades públicas no son contribuyentes de impuestos locales, de acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser

suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES
LAGP/ELS/MRA/JLT





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-309-841/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-309-841/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-309-841/2025
			EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	2	PIEZA	BÁSCULA PORCIONADORA.
2	1	PIEZA	BÁSCULA DE RECIBO.
3	3	PIEZA	BÁSCULA GRAMERA.
4	1	PIEZA	HORNO MICROONDAS.
ETC.			

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1			
2			
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.		
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas 1 a 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30).





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOClave		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II
(TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS
Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-
CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA,
MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA. PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
3	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3...	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.				
				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	
IMPORTE TOTAL CON LETRA					

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).





ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONOMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-309-841/2025**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jennyfer.lopez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-309-841/2025	
	DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:		
Dependencia/Entidad:		
Cantidad:		
Descripción genérica de los bienes:		
1.-		
2.-		
3.-		
Fecha:		Hora:
ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO		





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II (TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla





que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Báscula porcionadora, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: • Ancho: 25 centímetros • Fondo: 30 centímetros • Alto: 11 centímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros) Plato de pesaje: • Ancho: 19.5 centímetros • Fondo: 24.5 centímetros • Peso neto del equipo: 2.875 kilogramos (Tolerancia: +/- .05 kilogramos) Capacidades de Medición: • Pesaje máximo: 12 kilogramos • Pesaje mínimo: 40 gramos • Tolerancia: +/- 10 gramos Condiciones de Operación y Almacenamiento: • Temperatura de operación: -10 °C a 40 °C • Temperatura de almacenaje: -20 °C a 50 °C Características Técnicas: • Pantalla con backlight en color blanco para lectura clara en diferentes condiciones de iluminación • Sistema de tara automática y manual • Indicadores digitales de pesada con alta precisión Estructura: • Plato de pesaje: fabricado en acero inoxidable grado alimenticio, calibre 18. • Carcasa del equipo en polímero ABS de alta resistencia, color indistinto Estructura y Materiales • Diseño compacto y estable • Base dimensiones: 25 centímetros de ancho x 30 centímetros de fondo x 3 centímetros de altura, material: acero inoxidable calibre 20, con superficie antideslizante • Deberá cumplir con las siguientes normas: • NOM-010-SCFI-1994- Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos • NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad
2	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Báscula de recibo, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: • Ancho: 35 centímetros • Fondo: 32 centímetros • Alto: 12 centímetros Plato de pesaje:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II
(TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS
Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-
CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA,
MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA. PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Largo 33.02 centímetros • Ancho 25.4 centímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros) • Peso neto: 5.2 kilogramos (Tolerancia +/- 0.2 kilogramos) Capacidades de Medición: • Capacidad máxima: 50000 kilogramos • Capacidad mínima: 200 gramos • Tolerancia: ±20 gramos Condiciones de Operación y Almacenamiento: • Temperatura de operación: -10 °C a 40 °C • Temperatura de almacenaje: -20 °C a 50 °C Características Técnicas: • Display digital tipo LCD • Alimentación mediante batería recargable incluida, con duración aproximada de 20 horas continuas por carga Estructura: • Plato de pesaje fabricado en acero inoxidable grado alimenticio, calibre 18 • Carcasa del equipo en polímero ABS de alta resistencia • Diseño compacto y estable • Base dimensiones: 35 centímetros de ancho × 32 centímetros de fondo × 4 centímetros de altura, material: acero inoxidable calibre 20, con superficie antideslizante • Deberá cumplir con las siguientes normas: • NOM-010-SCFI-1994- Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos • NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos –Especificaciones de seguridad
3	3	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Báscula gramera, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: • Ancho: 12 centímetros • Fondo: 16 centímetros • Alto: 4 centímetros • Dimensiones del plato de pesaje: • Ancho: 9 centímetros • Fondo: 12 centímetros • (Tolerancia: +/- 2 centímetros) • Peso neto: 485 gramos (Tolerancia +/- 50 gramos) Capacidades de Medición: • Capacidad máxima: 500 gramos • Capacidad mínima: 1 gramo • Tolerancia: ± 0.1 gramos Condiciones de Operación y Almacenamiento: • Temperatura de operación: -10 °C a 40 °C • Temperatura de almacenaje: -20 °C a 50 °C Características Técnicas: • Alimentación mediante 2 baterías AA incluidas.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			- Pantalla digital de alta precisión para lectura en gramos - Función de tara automática y manual Estructura: - Plato y báscula en acero inoxidable, calibre 22 - Estructura externa de acero inoxidable, calibre 22, con acabados de protección anticorrosiva - Diseño compacto y estable - Base dimensiones: 12 centímetros de ancho × 16 centímetros de fondo × 2 centímetros de altura, material: acero inoxidable calibre 20, con superficie antideslizante - Deberá cumplir con las siguientes normas: - NOM-010-SCFI-1994- Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos - NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad
4	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Horno microondas, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: - Ancho: 54.4 centímetros - Alto: 30.8 centímetros - Profundidad: 45.7 centímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros) - Dimensiones plato giratorio: - Diámetro: 35 centímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros) - Alto: 1 centímetro Capacidad y Potencia: - Capacidad: 42.5 litros (Tolerancia: +/- 5 %) - Potencia: 1000 watts Características Técnicas: - Panel de control digital, con pantalla LED y botones táctiles - Color: indistinto - Modo de cocción múltiple (descongelar, recalentar, cocción rápida y temporizador programable) - Apertura de puerta mediante botón de liberación rápida - Plato giratorio de vidrio templado para una cocción uniforme Estructura: - Interior esmaltado - Estructura externa en acero con recubrimiento anticorrosivo - Deberá cumplir con las siguientes normas: - NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad - NOM-008-SE-2021, Sistema general de unidades de medida
5	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Descremadora eléctrica, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: - Alto: 52 centímetros - Diámetro de la base: 37 centímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros)





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Peso: 4 kilogramos (Tolerancia: +/- 1 kilogramo) Capacidad del bowl y Potencia: • Capacidad de producción: 80 a 100 litros por hora • Motor: eléctrico de alto rendimiento • Alimentación eléctrica: 110 volts Estructura: • Fabricado en acero inoxidable, calibre 18 Características Técnicas: • Operación continua con eficiencia energética • Superficie lisa y sanitizable • Deberá cumplir con las siguientes normas: • NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos –Especificaciones de seguridad • NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha, en el lugar que indique la Contratante.
6	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Congelador, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: • Externas: - o Alto: 91 centímetros - o Ancho: 130.5 centímetros - o Profundidad: 65 centímetros - o (Tolerancias: +/- 5 centímetros) • Internas: - o Alto: 74.5 centímetros - o Ancho: 118.6 centímetros - o Profundidad: 53 centímetros (Tolerancias: +/- 5 centímetros) • Volumen bruto: 433 litros • Peso neto: 75 kilogramos (Tolerancia: +/- 5 kilogramos) Sistema de Refrigeración: • Compresor: 1/5 HP • Refrigerante: R290 • Motor: polo sombreado • Rango de temperatura: -18 °C a -23 °C • Control de temperatura: termostato mecánico Estructura: • Tapa de cofre espumada • Esquinas redondeadas • Sistema de ruedas: 2 con freno, 2 sin freno • Sistema de cerradura incluido (incluye llave) Sistema Eléctrico:





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Voltaje/frecuencia: 115 V / 60 Hz • Consumo de energía: 2.96 kWh/24 h • Deberá cumplir con la siguiente norma: • NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha, en el lugar que indique la Contratante.
7	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Pasteurizador, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: • Alto: 110 centímetros • Ancho: 80 centímetros • Profundidad: 80 centímetros • (Tolerancia: +/- 10 centímetros) • Capacidad: 100 litros (Tolerancia +/- 10 litros) • Peso neto: 90 kilogramos (Tolerancia: +/- 5 kilogramos) Estructura: • Fabricado en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio, calibre 16, resistente a la corrosión y apto para contacto con alimentos • Doble pared para uso con agua para mantener temperatura uniforme Sistema de Funcionamiento: • Motor reductor para homogenización a baja revolución, desmontable, con tapas de resguardo de temperatura • Equipado con sistema de medición analógico (termómetro) • Sistema de calentamiento dual: - o Resistencia eléctrica 220 V para sostenimiento de temperatura o fermentación - o Gas L.P. como fuente de calor alternativa • Salida clamp de 1.5 pulgadas con llave de apertura y cierre • Salidas de seguridad para evitar sobrepresiones Voltaje de operación: • Eléctrico: 220 V para motor y resistencia eléctrica • Deberá cumplir con la siguiente norma: • NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha, en el lugar que indique la Contratante.
8	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Báscula gramera, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales de la báscula: • Ancho: 18 centímetros • Lateral (fondo): 24.5 centímetros • Altura: 7 centímetros (Tolerancia: +/- 3 centímetros) • Tamaño del plato: • Ancho: 17.2 centímetros





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			- Fondo: 17.9 centímetros (Tolerancia: +/- 3 centímetros) - Peso neto: 1 kilogramo Capacidades de Medición: - Capacidad máxima: 10 kilogramos - Capacidad mínima: 3 gramos - Unidades de medida: kg / g / oz / lb Características Técnicas: - Pantalla LCD digital - Sistema de encendido y apagado automático - Alimentación por batería de 9V Estructura: - Plato de pesaje: fabricado en acero inoxidable calibre 22 - Carcasa del equipo: plástico ABS de alta resistencia, acabado liso, color indistinto - Diseño compacto y estable - Base dimensiones: 18 centímetros de ancho x 24.5 centímetros de fondo x 3 centímetros de altura, material: acero inoxidable calibre 20, con superficie antideslizante - Deberá cumplir con las siguientes normas: - NOM-010-SCFI-1994- Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos - NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad
9	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Marmita de vapor, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: - Ancho: 70 centímetros - Profundidad: 65 centímetros - Altura: 90 centímetros (Tolerancia: +/- 10 centímetros) - Capacidad nominal: 110 litros - Rango de capacidades disponibles: 30 a 570 litros - Peso neto: 80 kilogramos (Tolerancia: +/- 5 kilogramos) Estructura: - Recipiente 2/3 de chaqueta de vapor en acero inoxidable, AISI-304, calibre 16, acabado sanitario - Base tubular de acero inoxidable con bridas para nivelar y fijar al piso, con dimensiones de ancho de 70 centímetros, profundidad de 65 centímetros (Tolerancia: +/- 10 centímetros) y altura de 25 centímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros) - Tapa de seguridad: fabricada en acero inoxidable AISI 304, compuesta por dos secciones, con dimensiones de 65 centímetros de largo por 35 centímetros de ancho, equipada con mecanismo de resorte que permite mantenerla abierta o cerrada Mecanismo de Funcionamiento: - Calentamiento mediante vapor, generado por: - Energía solar - Calderas industriales - Válvula de salida al frente para conexión a línea de vapor - Válvula de seguridad para evitar sobrepresión





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Accesorios incluidos: - o Manguera de silicón grado alimenticio, medidas diámetro interior: ½ pulgada a ¾ pulgada, longitud: 1.5 a 2 metros, para limpieza y llenado - o Canastilla interna de acero inoxidable AISI 304, largo: 60 centímetros, ancho: 55 centímetros, altura 20 centímetros - o Accesorio para control de presión de vapor, compuesto por manómetro y válvula de seguridad, que permite mantener la presión del vapor dentro de límites seguros • Deberá cumplir con la siguiente norma: • NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha, en el lugar que indique la Contratante.
10	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Deshidratador de alimentos, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: • Altura: 95 centímetros • Ancho: 45 centímetros • Profundidad: 45 centímetros • Tolerancia: +/- 5 centímetros • Peso neto: 70 kilogramos (Tolerancia: +/- 10 kilogramos) • Capacidad: 20 charolas removibles • Dimensiones de cada charola: 40 centímetros de largo x 38 centímetros de ancho (Tolerancia: +/- 5 centímetros) Estructura: • Gabinete y charolas fabricadas en acero inoxidable, calibre 18 • Puerta abatible de cristal templado, dimensiones: 90 centímetros de altura x 43 centímetros de ancho (Tolerancia +/- 5 centímetros) x 4 a 6 milímetros de espesor Sistema de Funcionamiento: • Alimentación eléctrica: 110 V / 60 Hz • Potencia nominal: 1500 W • Consumo energético: 1500 W/hora • Circulación de aire forzado para secado rápido • Temporizador programable de 24 horas, para apagado automático • Termostato integrado para regular la temperatura de operación entre 35 °C y 90 °C, asegurando un secado uniforme y seguro • Deberá cumplir con la siguiente norma: • NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha, en el lugar que indique la Contratante.
11	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Prensa tipo holandesa para la elaboración y compactación de productos lácteos, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: • Altura total del equipo: 1.10 metros • Dimensiones de la plancha de prensado:





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			- Ancho: 40 centímetros - Profundidad: 50 centímetros - Espesor: 3 centímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros) - Capacidad máxima de prensado: 100 kilogramos Estructura: - Cuerpo y plancha fabricados en acero inoxidable tipo 304, calibre 16, grado alimenticio - Acabado sanitario Sistema de Funcionamiento: - Prensado hidráulico para compactar de forma uniforme - Base estable de acero inoxidable AISI-304, calibre 16, con dimensiones de 50 centímetros de largo x 45 centímetros de ancho x 10 centímetros de altura El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha, en el lugar que indique la Contratante.
12	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Marmita de volteo a gas, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: - Ancho: 75 centímetros - Profundidad: 70 centímetros - Altura: 95 centímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros) - Capacidad nominal: 150 litros (Tolerancia: +/- 5 litros) - Peso neto: 110 kilogramos (Tolerancia: +/- 5 kilogramos) Estructura: - Recipiente: acero inoxidable AISI 304, calibre 16, grado alimenticio, con acabado sanitario - Base: tubular de acero inoxidable con bridas para nivelar y fijar al piso, dimensiones: ancho 65 centímetros, profundidad 60 centímetros y altura 40 centímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros), asegurando estabilidad durante la operación de volteo - Tapa de seguridad de acero inoxidable AISI 304, con acabado sanitario, dimensiones 75 centímetros de ancho x 70 centímetros de profundidad (Tolerancia: +/- 5 centímetros), y espesor de 3 a 5 milímetros, equipada con mecanismo de resorte para mantenerla abierta o cerrada durante la operación Sistema de Funcionamiento: - Fuente de calentamiento: Gas LP o Gas Natural - Presión máxima de trabajo: 2.1 kg/cm² - Mecanismo de volteo para vaciado seguro y controlado El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha, en el lugar que indique la Contratante.
13	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Báscula digital, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: - Altura: 14.2 centímetros - Ancho: 35.5 centímetros - Fondo: 35.8 centímetros





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			(Tolerancia: +/- 2 centímetros) • Medidas del plato: 29 centímetros de largo x 35 centímetros de ancho (Tolerancia: +/- 2 centímetros) • Peso neto: 13 kilogramos (Tolerancia: +/- 1 kilogramo) Capacidad de medición: • Capacidad máxima de pesaje: 40 kilogramos • Unidades de medida: kg / g / lb / oz Estructura y Materiales • Cuerpo: acero inoxidable, calibre 22 • Plato de pesaje: acero inoxidable, calibre 22, tolerancia ±2 cm, resistente a la corrosión • Diseño compacto y estable • Base dimensiones: 35 centímetros de ancho x 35.5 centímetros de fondo x 3 centímetros de altura, material: acero inoxidable calibre 20, con superficie antideslizante Características Técnicas • Doble display retroiluminado • Teclas y funciones adicionales: 8 teclas de acceso rápido; suma, resta, multiplicación de productos pesados y no pesados, • Alimentación: eléctrica 110–220 V / 60 Hz, con cable integrado • Condiciones de operación: 0 °C a 40 °C, humedad relativa 10–90% • Condiciones de almacenamiento: –20 °C a 50 °C • Conectividad: puerto USB • Deberá cumplir con la siguiente norma: • NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad
14	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Tina de cuajado, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: • Capacidad: 100 litros • Diámetro: 50 centímetros • Altura: 70 centímetros • Tolerancia: +/- 10 centímetros Estructura: • Fabricada en acero inoxidable tipo 304, grado alimenticio, calibre 16 • Acabado pulido sanitario interior y exterior Sistema de Funcionamiento y Componentes Adicionales: • Entrada y salida de agua o vapor para calentamiento o limpieza • Llave de drenado • Salida: Clamp sanitaria de 1 pulgada • Diseño robusto para uso continuo en entornos industriales o sanitarios • Base estable de acero inoxidable AISI 304, calibre 16, con diámetro de 40 centímetros y altura de 5 centímetros (Tolerancia +/- 5 centímetros) El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha, en el lugar que indique la Contratante.
15	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Tanque de enfriamiento de productos lácteos, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales:





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Capacidad nominal: 500 litros • Tipo de cuba: cilíndrica vertical de doble pared con tapa abatible, con diámetro de 110 centímetros y espesor de 3 milímetros (Tolerancia: +/- 2 centímetros) • Ancho: 110 centímetros • Profundidad: 90 centímetros • Altura: 180 centímetros (Tolerancia: +/- 10 centímetros) Estructura: • Cuerpo del tanque: acero inoxidable AISI 304, calibre 14, grado alimentario, acabado sanitario • Chasis: acero inoxidable AISI 304, calibre 14, soporta todo el tanque, con dimensiones: largo 120 centímetros x ancho 100 centímetros x altura 15 centímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros), diseñado para estabilidad • Bisagra de la tapa: acero inoxidable AISI 304, calibre 3 milímetros, permite apertura y cierre seguro de la tapa abatible • Tapa abatible: acero inoxidable AISI 304, diámetro 110 centímetros (Tolerancia +/- 2 centímetros), espesor 3 a 5 milímetros, mecanismo de resorte para mantener abierta o cerrada Sistema de Funcionamiento • Grupo frigorífico con refrigerante R404 para enfriamiento eficiente • Potencia nominal: 2 kW • Voltaje / frecuencia: 220 V / 60 Hz, monofásico • Válvula de vaciado de 51 mm con rosca para extracción segura del líquido • Diseño robusto para uso continuo en entornos industriales lácteos • Deberá cumplir con la siguiente norma: • NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos –Especificaciones de seguridad El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha, en el lugar que indique la Contratante.
16	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Molino agrícola, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: • Peso: 382 kilogramos (Tolerancia: +/- 10 kilogramos) • Largo: 2.46 metros • Ancho: 1.56 metros • Alto: 1.95 metros (Tolerancia: +/- 10 centímetros) Capacidad y Funcionamiento: • Tanque de combustible: 7.2 litros • Capacidad de molienda: • Grano seco: 800 kg/h • Forraje verde: 1350 kg/h • Sistema de descarga: • Por medio de ciclón con encostador (para grano seco) • Descarga directa por canal o ducto lateral (para forraje verde) • Velocidad del rotor: 3000 rpm ±10% • Cantidad de martillos: 20 piezas de acero templado, intercambiables • Uñas de agarre: 4 piezas para trituración de material verde Estructura:





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			- Fabricada en acero al carbón estructural, calibre 10, con acabado en pintura electrostática horneada, resistente a la corrosión y adecuada para uso continuo en entornos agrícolas. - Chasis estructural: acero al carbono ASTM A36, con espesor de 4.76 milímetros, reforzado con perfiles angulares y tubulares soldados, diseñado para soportar el peso total del equipo y la vibración generada por el rotor. El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha, en el lugar que indique la Contratante.
17	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Peletizadora de alimentos, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: - Largo: 90 centímetros - Ancho: 45 centímetros - Alto: 85 centímetros (Tolerancia: +/- 10 centímetros) - Peso aproximado: 100 kilogramos (Tolerancia: +/- 5 kilogramos) Capacidad y Rendimiento: - Producción: 80 a 150 kg/h, dependiendo del tipo de alimento y configuración - Motor: Monofásico, 5 HP, 220 V, con protección térmica y sistema de arranque seguro Estructura y Materiales: - Base : acero al carbono estructural (ASTM A36), calibre 12, dimensiones: largo 90 centímetros, ancho 45 centímetros y alto 85 centímetros - Acabado: pintura industrial epóxica color gris, resistente a corrosión, humedad y abrasión - Superficies de contacto alimentario fabricadas en acero inoxidable grado alimenticio, calibre 16 Sistema de Funcionamiento: - Operación manual o semiautomática - Sistema de alimentación de materia prima con tolva - Sistema de peletizado con matriz y rodillos internos resistentes al desgaste - Sistema de seguridad: protección de partes móviles y parada automática en caso de sobrecarga - Deberá cumplir con la siguiente norma: - NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha, en el lugar que indique la Contratante.
18	1	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Equipo de impresión multifuncional láser, deberá contar con las siguientes características: Funciones de Impresión, Copiado y Escaneo a Color, Velocidad de Impresión a una cara: desde 30 y hasta 45 ppm; Ciclo de trabajo: desde 50,000 y hasta 100,000 páginas al mes; Memoria estándar: de 512 MB o superior; Velocidad del procesador desde 800 MHz y hasta 1.2 GHz; Resolución de impresión (nativa): 600 x 600 o superior; Tipo de escaneo/copia: cama plana y alimentador de hojas; Resolución óptica de Escaneo: desde 600 x 600 hasta 1200 x 1200 ppp; Interfaz: Puertos USB 2.0 y 10/100/1000 Base-TX Gigabit Ethernet; Impresión automática a doble cara; Deberá incluir cable USB y de corriente; Garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo a términos del fabricante.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
19	1	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Equipo de cómputo de escritorio tipo todo en uno, deberá contar con las siguientes características: • Procesador Intel Core i3 de 13ª Generación, o superior, con4 núcleos; Tarjeta madre con Chipset Intel Q670; Memoria RAM de 8 GB DDR4, o superior, 3200MHz, expandible hasta 64 GB; Almacenamiento: 256 SSD; Pantalla de 23.8 LCD con retroiluminación LED; Bluetooth integrado v5.0 o superior; Tarjeta de red integrada 10/100/1000; Tarjeta de sonido integrada; Controlador de video Intel Graphics UHD 730; Periféricos: Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico; Puertos: 6 a 10 USB (al menos 4 de ellos v3.2 o superior), hasta 2 Display Port o HDMI y 1 RJ45; Mouse, teclado de la misma marca del fabricante; Software precargado: Windows 11 Profesional a 64 bits en español, simulador de negocios ku 12.0 business; licencia / versión: KU Business Simulator 12.0 – Versión Universitaria, vigencia / duración: 3 años, manual de usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; dispositivo de seguridad TPM integrado (no se acepta firmware); Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante; EnergyStar 6.0 o superior; EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México. DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.
20	11	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Equipo de cómputo de escritorio tipo todo en uno, deberá contar con las siguientes características: • Procesador Intel Core i3 de 13ª Generación, o superior, con4 núcleos; Tarjeta madre con Chipset Intel Q670; Memoria RAM de 8 GB DDR4, o superior, 3200MHz, expandible hasta 64 GB; Almacenamiento: 256 SSD; Pantalla de 23.8 LCD con retroiluminación LED; Bluetooth integrado v5.0 o superior; Tarjeta de red integrada 10/100/1000; Tarjeta de sonido integrada; Controlador de video Intel Graphics UHD 730; Periféricos: Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico; Puertos: 6 a 10 USB (al menos 4 de ellos v3.2 o superior), hasta 2 Display Port o HDMI y 1 RJ45; Mouse, teclado de la misma marca del fabricante; Software precargado: Windows 11 Profesional a 64 bits en español, manual de usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO (no se acepta firmware); Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante; EnergyStar 6.0 o superior; EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México. DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.
21	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Pantalla interactiva, deberá contar con las siguientes características: • Sistema operativo: Android 13; GPU ARM: Mali-G51; CPU ARM: Quad Core Cortex A73 + A53 1.1 GHz; Memoria: 8 GB; Almacenamiento: 64 GB; Altavoces: 12W (x2); Subwoofer: 16W (X1); HDMI 2.0: 3 puertos; Salida HDMI: Salida de audio 3.5 mm: 1; Salida de audio SPDIF: 1; USB 3.0: 4; USB 2.0: 2; USB Tipo C: 1; Ranura PC Slot-in: 1; Puerto USB B para Touch: 2; RS232: 1; Ethernet LAN (RJ45): 2; Ranura para módulo Wi-Fi: 1; Ranura Intel OPS Slot-in (80 pines): 1; Control remoto; Pantalla táctil; Tecnología táctil: Infrarroja; Puntos táctiles: 40 puntos; Detección de punta: Doble, 2.5 mm y 8mm; Cable HDMI x3; Certificaciones: cTUVus, FCC, ENERGY STAR 7.0, Energía México, CE, CB, RoHS, ErP, WEEE; Ethernet LAN: (10/100/1000M); (Android: 10/100, PC: 10/10/1000); Tipo: LCD; Tamaño: 86 pulgadas; Área visible: 86 pulgadas; Fuente de luz: LED; Resolución: 38401 x 2160 (4K UHD); Relación de aspecto: 16:9; Relación de contraste estático: 1,200:1; Brillo: 400 nits (sin vidrio protector); Tiempo de respuesta (GTG típico): 8 ms; Garantía de 3 años.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
22	12	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Escritorio para computadora, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales: • Largo: 100 centímetros • Ancho: 60 centímetros • Alto: 75 centímetros (Tolerancia: +/-5 centímetros) Estructura: • Base: Fabricada en metal tubular de acero reforzado con travesaños estructurales, calibre 18, con acabado en pintura electrostática color negro, resistente a la corrosión. • El tablero deberá estar fijado a la base mediante uniones mecánicas seguras, permitiendo su montaje y desmontaje únicamente para mantenimiento o traslado. • Repisa: - Cantidad: 1 (una) repisa superior integrada al escritorio - Ubicación: Parte superior posterior del tablero principal - Material: MDF con acabado tipo fibra de carbono (mismo material que el tablero principal) - Medidas: - Largo: 100 centímetros - Ancho: 20 centímetros - Espesor: 25 milímetros • Alto con repisa: 90 centímetros - (Tolerancia: +/- 5 centímetros) - Color y acabado: Estilo fibra de carbono en tono gris oscuro o negro, con textura uniforme y acabado resistente a rayaduras - Fijación: Mediante la estructura metálica del escritorio, con uniones mecánicas firmes que aseguran estabilidad Cubierta: • Material: MDF estilo fibra de carbono • Espesor: 25 a 28 milímetros • Esquinas redondeadas con radio de 20 milímetros (Tolerancia: +/- 2 milímetros) • Acabado resistente a rayaduras y productos de oficina Accesorios y detalles adicionales: • Regatones de polipropileno de alto impacto, color negro
23	2	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Locker, deberá contar con las siguientes características: Dimensiones Generales del locker: • Altura: 183 centímetros • Ancho: 91 centímetros • Profundidad: 46 centímetros (Tolerancia: +/-10 centímetros) Configuración y Puertas: • 6 puertas en total: distribuidas en 3 columnas por 2 filas. • Medidas de cada puerta: - Altura: 91.5 centímetros - Ancho: 30.3 centímetros (Tolerancia: +/-5 centímetros) • Puertas y marco fabricados en acero sólido calibre 16 • Deberá incluir rejillas de ventilación para cada compartimento, material acero calibre 24





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Estructura: • Material del cuerpo del mueble: Acero calibre 24 • Patas incluidas, reforzadas para soporte de carga • Acabado: Pintura electrostática, resistente a rayaduras y humedad • Color: indistinto Seguridad y Accesorios: • Cada puerta equipada con cerradura de cilindro individual de acero niquelado, con mecanismo interno metálico, incluye llave para cada compartimento, color plateado, medidas: diámetro del cilindro: aproximadamente 1.9 a 2.2 centímetros, longitud total del cuerpo de la cerradura: 3 a 4 centímetros • Bisagras reforzadas para apertura y cierre seguro
24	10	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Pupitre para zurdos, deberá contar con las siguientes características: Estructura: • Material: Acero tubular ovalado • Dimensiones del tubo: ancho 5/8 (1.59 centímetros) x altura 1 1/8 (2.86 centímetros) • Calibre: 18 • Acabado: Pintura horneada micro pulverizada, color negro semi-mate texturizada Paleta / superficie de trabajo: • Material: Polipropileno • Color: Negro • Ergonomía: Moldeada para comodidad del usuario zurdo Asiento y respaldo: • Material: Polipropileno • Color: Negro Parrilla / soporte inferior: • Material: Varilla de acero • Diámetro: 1/4 • Acabado: Pintura horneada micro pulverizada, color negro semi-mate Dimensiones: • Altura del asiento al piso: 46 centímetros • Altura total del respaldo al piso: 85 centímetros • Ancho total (lado a lado): 60 centímetros • Fondo total (de respaldo al frente del pupitre o base): 80 centímetros (Tolerancia +/- 5 centímetros)
25	2	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Unidad electroquirúrgica veterinaria, deberá contar con las siguientes características: Características Generales: • Tipo: Electrocirugía monopolar • Potencia de salida: 150 W • Aplicación: Procedimientos quirúrgicos veterinarios con funciones de corte y coagulación Dimensiones y Peso de la Unidad Completa: • Alto: 10.4 centímetros





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			- Ancho: 25.4 centímetros - Profundidad: 28.8 centímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros) - Peso total aproximado: 5 kilogramos (Tolerancia: +/- 1 kilogramo) Pantalla Táctil - Tipo: Táctil capacitiva, multi-touch - Medidas: 8 pulgadas (diagonal 20.3 centímetros) - Dimensiones aproximadas: - Alto 10: centímetros - Ancho: 15 centímetros - Formato: Rectangular 4:3 - Resolución sugerida: 800 × 600 px - Protección: Vidrio resistente a rayaduras y limpieza frecuente - Uso: Visualización y control de funciones de corte, coagulación y ajustes del equipo Accesorios Incluidos: - Placa de retorno: Material: - Base: Plástico rígido de alta resistencia (polipropileno o ABS) - Superficie conductora: Lámina metálica flexible (acero inoxidable o cobre recubierto) - Cableado: Aislante de silicón médico Conexión: - Cable con conector estándar para unidad electroquirúrgica monopolar - Longitud del cable: 1.5 a 2 metros - Conector: Tipo plug hembra compatible con el equipo Medidas: - Largo: 12 centímetros - Ancho: 10 centímetros (Tolerancia +/- 3 centímetros) - Espesor: 0.3–0.5 centímetros - Color: Base: Blanco o gris claro - Superficie conductora: Plateada metálica Pedal monopolar y bipolar Material: - Cuerpo y cubierta: Plástico ABS de alta resistencia - Mecanismo interno: Acero inoxidable y componentes electrónicos resistentes a uso continuo - Base: Goma antideslizante Diseño: - Pedal dual o separado para funciones monopolar y bipolar - Forma ergonómica, inclinación adecuada para operación con pie - Superficie con textura antideslizante - Cable integrado con conector estándar para la unidad electroquirúrgica Color: - Negro mate o gris oscuro Peso aproximado: 0.7–1 kilogramo por pedal Mandil Emplomado (Universal): - Material: Plomo de alta calidad con recubrimiento de tela duradera (poliéster o nylon resistente) - Dimensiones / Talla:





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			o Alto: 100 centímetros o Ancho: 60 centímetros o Ajuste: Universal, cierre con velcro reforzado para distintos tamaños de usuario • Color: Azul • Peso: 3.2 kilogramos • Protección: - o Frontal: 0.35 milímetros Pb - o Hombros: 0.25 milímetros Pb - o Cobertura total zona superior y hombros Collarín Emplomado: • Material: Plomo flexible recubierto de tela resistente • Dimensiones / Talla: Ajustable a cuello de 30 a 50 centímetros de circunferencia • Color: Azul • Peso aproximado: 0.5–0.7 kilogramos • Protección: 0.25 milímetros Pb, cubre la zona del cuello y tiroides Lentes Emplomados • Material: Plástico transparente con inserto de plomo en la lente • Dimensiones: - o Ancho: 14 centímetros - o Alto: 5 centímetros - o Profundidad: 4 centímetros • Color: Transparente con armazón azul o negro • Peso: 200 a 300 gramos • Protección: 0.5 milímetros • Deberá cumplir con la siguiente norma: • NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad
26	2	KIT	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Accesorios de Protección Emplomados para Rayos X, deberá contar con las siguientes características: Collarín Emplomado: • Protección contra rayos X: 0.5 milímetros Pb (plomo equivalente) • Unitalla, diseñado para brindar protección óptima en áreas cervicales • Confeccionado con plomo de alta calidad • Ajustable para mayor comodidad • Medidas: - o Largo: 58 centímetros - o Alto: 10 centímetros Lentes Emplomados: • Protección contra rayos X: hasta 0.75 milímetros Pb (plomo equivalente) en la parte frontal • Color: Negro con acabado azul • Incluyen cordón ajustable, pañuelo de microfibra y estuche protector rígido Guantes Emplomados: • Protección radiológica RX: 0.5 milímetros Pb (plomo equivalente) • Largo: 35 centímetros • Confeccionados con plomo de alta calidad, ofrecen seguridad y durabilidad en procedimientos de rayos X
27	2	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Mesa de trabajo, deberá contar con las siguientes características:





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Características Generales • Tipo: Mesa de trabajo para uso en laboratorio, cocina o área industrial. • Diseño: Estructura metálica reforzada con cubierta superior, zoclo posterior y repisa inferior. • Color general: Plateado metálico. Cubierta Superior • Material: Acero inoxidable tipo 430 • Color y acabado: Plateado metálico, satinado • Espesor / Calibre: Calibre 18 • Dimensiones: - o Largo: 243.8 centímetros - o Ancho: 76.2 centímetros - o Espesor: 2.5 milímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros) • Características: Superficie lisa, resistente, de fácil limpieza y alta durabilidad. Zoclo Posterior • Material: Acero inoxidable tipo 430 • Color: Plateado metálico • Dimensiones: - o Largo: 243.8 centímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros) - o Altura: 4 centímetros - o Espesor/Ancho: 4 centímetros Repisa Inferior • Material: Acero galvanizado • Color: Gris metálico • Espesor / Calibre: Calibre 20 • Dimensiones: - o Largo: 240 centímetros - o Ancho: 73 centímetros - o Espesor: 2.5 milímetros (Tolerancia: +/- 5 centímetros) • Características: Ajustable, resistente a la humedad Estructura / Patas • Material: Tubo de acero galvanizado • Diámetro: 1 5/8 (41.3 milímetros) • Espesor: Calibre: 18 • Largo de las patas: 82 centímetros (Tolerancia +/- 5 centímetros) • Acabado: Galvanizado brillante para protección anticorrosiva Tapas Niveladoras • Material: Plástico de alta resistencia (nylon o polietileno reforzado) • Color: Negro mate • Medidas: - o Diámetro: 4 centímetros - o Altura total: 3 centímetros - o Rango de ajuste: +/- 1.5 centímetros • Función: Permiten nivelar la mesa en superficies irregulares
28	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Transductor lineal multifrecuencial para equipo de ultrasonido veterinario, deberá contar con las siguientes características:





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Características Generales: • Tipo: Transductor lineal multifrecuencial. • Aplicaciones: Uso veterinario especializado. • Color: Gris con detalles negros. • Material: Plástico de alta resistencia con elementos piezoeléctricos de alto peso molecular. • Peso: 300 gramos (Tolerancia 50 gramos) • Dimensiones: Largo: 18 centímetros Ancho: 4 centímetros Alto: 3 centímetros Frecuencia de Operación: • Multifrecuencia, rango aproximado: 5–12 MHz Funciones y Operación: • 1 tecla para seleccionar aplicación • 1 tecla para seleccionar tecnología 3T • Transductor de onda combinada fabricado con material de alto peso molecular Calidad de Imagen y Software: • Resolución de imagen: Full HD (FHD) • Incluye software veterinario especializado • Alta definición en monitor LED de: o 21.5 o de 23.8 , resolución 1920 x 1080 para mayor detalle en diagnóstico • Tecnología IPS para ángulos de visión amplios y colores precisos • Imagen preestablecida Diseño y Ergonomía: • Diseño ergonómico para un uso prolongado • Protector impermeable del teclado • Teclado retráctil QWERTY con protección impermeable • Brazo de soporte flexible para monitor • Ajuste de inclinación hasta 30 grados Conectividad: • Dispone de 4 puertos activos para conexión de transductores y accesorios • Deberá cumplir con la siguiente norma: • NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos –Especificaciones de seguridad
29	1	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Equipo de oxígeno terapia veterinaria, deberá contar con las siguientes características: Cilindro: • Capacidad: 1700 litros de oxígeno • Material: Aleación de aluminio de alta resistencia 6061-T6 • Incluye carga de oxígeno Regulador y flujo: • Regulador de aluminio tipo tuerca CGA 540 • Flujómetro graduado de 0.5 a 15 L/min Accesorios de protección y uso:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II
(TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS
Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-
CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA,
MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA. PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Cánula nasal de silicón grado médico, libre de látex, longitud 2.1 m, talla veterinaria • Vaso humidificador: Material: Plástico transparente de policarbonato o PETG grado médico, resistente a impactos y esterilizable. Capacidad: 200 a 250 ml de agua destilada Presión de trabajo: 0–6 kg/cm² Presión máxima de seguridad: 2 bar (aprox. 29 psi) con válvula Peso aproximado: 80–120 gramos Medidas aproximadas: Altura: 13 centímetros Diámetro: 5 centímetros (Tolerancia +/- 2 centímetros) Rosca de conexión: Tipo estándar para flujómetro CGA 540. Uso: Reutilizable, compatible con oxígeno medicinal. • Mascarillas de oxígeno veterinario con válvula de ventilación: 5 mascarillas (tallas XS, S, M, L, XL) fabricadas en policarbonato transparente con borde de silicón, válvula de ventilación, conexión universal de 22 milímetros, y estuche de plástico rígido o poliéster resistente, color azul. • Carro transportador de cilindro Material: Acero tubular o acero inoxidable, resistente a impactos y corrosión. Color: Pintura epóxica metálico Dimensiones: Alto: 100 centímetros Ancho: 50 centímetros Profundidad: 40–50 centímetros Tolerancia: +/- 5 centímetros
30	1	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Equipo digitalizador de rayos X, deberá contar con las siguientes características: Digitallizador de rayos X inalámbrico, transmisión de datos a alta velocidad (gigabits, 802.11ac), con detector inalámbrico y por cable utilizable para todos los sistemas de rayos X. Pantalla de conversión (escintilador): CsI/GOS Panel TFT: igzo tft / a-si tft paso de pixeles: 140 µm info de imagen (conversion ad): pura 16 bit. Resolución de la imagen: 3,072 x 3,072. Tamaño de imagen: 17x17 inch (430x430mm). Almacenamiento: 100 imágenes Comunicación por cable / inalámbrica: gigabit ethernet / ieee 802.11ac. Modo de activación: 2xaed (detección automática de la exposición) de alta sensibilidad. Modo de calibración: acc (control automático de calibración) / manual. Durabilidad: resistencia al agua y al polvo: ip67. Tipo de batería: batería de polímero de litio-ion. Funcionamiento con batería llena: 12 horas. Conectividad: wifi. Depósito directo CSI, 16 bits, control total del DEA, batería de larga duración, unión automática de imágenes. Garantía mínima de 1 año.





ANEXO 2

ETIQUETAS

El proveedor deberá proporcionar las etiquetas individuales por cada uno de los bienes entregados, debiendo contener la siguiente información:

7.5 cm +/- 1 cm

4.1 cm +/- 1 cm de tolerancia

CAPCEE Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	LOGOTIPO DEL LICITANTE
NOMBRE DEL PLANTEL EDUCATIVO: **** DESCRIPCIÓN: **** (NOMBRE DE LA PARTIDA) NO. DE SERIE Y/O NO. DE IDENTIFICACIÓN: ****	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-309-841/2025 EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA TALLERES Y LABORATORIOS II
(TALLER DE FRUTAS Y HORTALIZAS, TALLER DE CÁRNICOS, TALLER DE CENTRO DE NEGOCIOS
Y CLÍNICA VETERINARIA). PARA LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-
CHILCHOTLA CLAVE 21ESU0056V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCÍA,
MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA. PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

ANEXO 3

PROPUESTA TÉCNICA (PARTIDAS DE LA 1 A LA 30)

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	Báscula porcionadora			
2	Báscula de recibo			
3	Báscula gramera			
4	Horno microondas			
5	Descremadora eléctrica			
6	Congelador			
7	Pasteurizador			
8	Báscula gramera			
9	Marmita de vapor			
10	Deshidratador de alimentos			
11	Prensa tipo holandesa			
12	Marmita de volteo a gas,			
13	Báscula digital			
14	Tina de cuajado,			
15	Tanque de enfriamiento			
16	Molino agrícola			
17	Peletizadora de alimentos			
18	Equipo de impresión multifuncional láser			
21	Pantalla interactiva			
22	Escritorio para computadora,			
23	Locker			
24	Pupitre para zurdos			
25	a) Unidad electroquirúrgica veterinaria			
	b) Mandil Emplomado			
	c) Collarín Emplomado			
	d) Lentes Emplomados			
26	a) Collarín Emplomado			
	b) Lentes Emplomados			
	c) Guantes Emplomados			
27	Mesa de trabajo			
28	Transductor lineal multifrecuencial para equipo de ultrasonido veterinario			
29	Equipo de oxígeno terapia veterinaria			
30	Equipo digitalizador de rayos X			





ANEXO 4

PROPUESTA TÉCNICA (PARTIDAS 19 Y 20)

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
19	Equipo de cómputo de escritorio tipo todo en uno (con licencia)			
20	Equipo de cómputo de escritorio tipo todo en uno			

La marca y modelo del CPU, monitor, teclado y mouse, deberán ser de la misma marca.





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.





I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.





En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a **“EL CONTRATANTE”**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **“EL CONTRATANTE”**, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL**





CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;





- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.





“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;





- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.





“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.





El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 201X.

